

## RAMÓN CORRAL,

premio Foro Justicia y Discapacidad

**E**l pasado junio, el Foro Justicia y Discapacidad hizo entrega de la VI Edición de sus premios. El notario jubilado Ramón Corral, delegado de la Fundación Aequitas en la Comunidad de Madrid y fundador y presidente de ONG's como Aprocor o la Fundación Tuya, fue galardonado con el premio "a una trayectoria personal".

JOSÉ M. CARRASCOA

# «Los notarios están llamados a ejercer un papel clave en la aplicación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad»

–¿Qué supone para usted ser el tercer notario –tras José Javier Soto y Rafael Leña– en recibir el premio de esta institución?

–En primer lugar es para mí un honor compartir este premio con compañeros tan significativos en el mundo del Derecho, y singularmente en el Derecho sobre la discapacidad. Sobre todo, supone un compromiso ético del Notariado con las personas con discapacidad y, en general, con todas aquellas que están en riesgo de exclusión social.

–Durante la entrega del galardón señaló que los notarios “están llamados a ejercer una importante función en la consecución de los apoyos jurídicos que precisan las personas con discapacidad”. ¿De qué manera concreta pueden lograr ese objetivo?

–Entiendo que los notarios están llamados a ejercer un papel clave en la aplicación de la Convención de la ONU sobre los derechos fundamentales de las personas con discapaci-

dad, por cuanto ellos en el ejercicio de su función están próximos a las familias y como tales son conocedores de la problemática y por tanto pueden en muchos casos buscar y proponer los apoyos que precise una persona con discapacidad –apoyos voluntarios–, sin que sea preciso acudir al juez en esos casos.

–Como delegado de la Fundación Aequitas en Madrid ha coordinado su consultorio jurídico e impartido charlas informativas a

personas con capacidades diferentes y sus familias. ¿Qué tipo de dudas preocupan a este colectivo?

–Las personas con discapacidad necesitan tener claro su proyecto de vida, como cualquier otro individuo y, en consecuencia a sus familiares les preocupa su bienestar económico, pero también y en primerísimo lugar su bienestar personal, y de ahí que busquen soluciones en un notario para que este les proporcione las herramientas adecuadas que garanticen que toda su vida tendrán los medios suficientes para lograr ese proyecto de vida propia.

–Hace casi cuarto de siglo impulsó la creación de la Fundación Aprocor. ¿Cuál fue la principal motivación para iniciar su defensa de los más vulnerables?

–La Fundación Aprocor surge como respuesta a la necesidad que había de proporcionar una vida digna a las personas con discapacidad,

Son numerosas las familias en las que la aportación económica del trabajador con discapacidad supone el mayor porcentaje económico a la unidad familiar



que incluyera un proyecto de vida independiente para cada una de ellas, individualmente considerada con su problemática propia y con la integración en la comunidad en la que viven. En mi caso además mi mujer María Luisa y yo teníamos claro desde un principio que nuestra hija Inés, como cualquier otra persona con discapacidad, tenía que sacar a la luz todo el potencial que como persona posee, así como sus habilidades para ser protagonista de su propia vida.

**–Uno de los principales objetivos de APROCOR es la inserción laboral de las personas con discapacidad. ¿Cómo afronta este colectivo el actual momento de destrucción de empleo?**

–La Fundación Aprocor lleva apostando por la incorporación laboral de las personas con discapacidad intelectual desde sus inicios y podemos decir que hoy ya es una realidad el encontrar a personas con discapacidad intelectual en diferentes puestos en las empresas. Los jóvenes se preparan y buscan ofertas

## Leyes tan ambiciosas como la Ley de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal están en gran parte “aparcadas” por falta de financiación

como cualquier otra persona y también se encuentran, como no iba a ser de otro modo, afectados por la situación económica en la que nos vemos inmersos. Me gustaría resaltar que son numerosas las familias en las que la aportación económica del trabajador con discapacidad supone el mayor porcentaje económico a la unidad familiar. Para resumir: ante la situación de destrucción de empleo las personas con discapacidad intelectual aportan responsabilidad y entusiasmo para mantener y crear nuevos puestos de trabajo.

**–Veinte años después de poner en marcha APROCOR, ve la luz la Fundación TUYA –también bajo su presidencia– más centrada en la tutela. ¿Cuáles son sus líneas de trabajo?**

–La Fundación TUYA inspira, acompaña y posibilita proyectos de vida plena de personas con discapacidad intelectual: inspira, alentando el pensamiento y la reflexión sobre lo que cada persona entiende por vida plena; acompaña, a través de metodologías centradas en cada persona, a diseñar y desarrollar su mejor plan de vida posible; y posibilita, generando oportunidades y apoyos en el entorno que hagan posible el despliegue del plan.

Existen dos grandes líneas de trabajo en la Fundación TUYA. Por una parte “La persona y su sistema de apoyo a la toma de decisiones” y por otro el “Entorno”. Desde TUYA se trabaja para que cada persona tenga un plan de vida plena, propio, elegido por ella y su familia, un plan personal y particular que evoluciona en función de las necesidades y los acontecimientos propios de la vida.

Plan de vida que garantice los apoyos y las oportunidades adecuados en cada momento sin necesidad de recurrir a la incapacitación judicial. Un plan que establece un sistema de apoyo, que no sustituye a la persona con discapacidad intelectual, sino que la complementa en aquellos actos que así lo necesite.

Todo este trabajo requiere de la evolución de toda la sociedad: servicios específicos, servicios comunitarios, escuelas, universidades, empresas, administración pública... Por ello, una buena parte de nuestra labor radica en posibilitar este cambio de modelo mental, donde las personas puedan ser valoradas desde su contribución y no desde su discapacidad.

**–Desde su experiencia, ¿cuál ha sido la evolución normativa en nuestro país desde la antigua LISMI a la incorporación de la Convención de la ONU a nuestro ordenamiento jurídico? ¿Cree que todavía queda camino por recorrer en la legislación sobre discapacidad de nuestro país?**

–Desde la práctica, existe un gran camino por recorrer. Hoy seguimos incapacitando con sentencias que no se ajustan a las necesidades de las personas y que focalizan sobre lo que no pueden hacer, en lugar de asegurar los apoyos adecuados para la realización de sus mejores planes de vida. Desde la teoría, Europa y España han ratificado la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, por lo que tendríamos argumentos jurídicos para su aplicación.

**–Es incuestionable el trabajo que realiza el tercer sector en defensa de los colectivos más vulnerables, pero ¿considera que la Administración Pública dedica suficientes recursos a un sector que supone casi el 10 por ciento de la población?**

–Es evidente que la actividad privada, y en concreto la realizada por fundaciones y asociaciones, no puede suplir ni sustituir la labor de las Administraciones Públicas en esta materia, que viene recogida en

Que las personas encuentren en el notario a un profesional que sabe comprender y adecuar sus inquietudes a un instrumento jurídico es algo que no se debe perder



nuestra Constitución. Por este motivo cualquier recorte en los recursos implica de alguna manera que este sector se resienta y por ello, no podemos dejar de señalar que leyes tan ambiciosas como la Ley de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal están en gran parte “aparcadas” por falta de financiación. Los equilibrios que el llamado “tercer sector” hace económicamente en defensa de los colectivos más vulnerables, pone en evidencia la insuficiencia de los recursos que las Administraciones Públicas dedican a los mismos.

**–Ha demandado la desaparición de la incapacitación judicial en beneficio del ejercicio libre de los derechos de las personas con discapacidad. ¿Qué otras alternativas propone a esa figura?**

–La incapacitación judicial supone dejar a una persona sin su capacidad jurídica, lo que, por mucho que se quiera vestir con diversas fórmulas, va en contra de la letra y del espíritu de la Convención de la ONU (artículo 12 de la Convención) y por tanto no es –no debe ser– aplicable ni recogida en nuestro ordenamiento jurídico. Por ello soy partidario de que utilizando la jurisdicción voluntaria (salvo en rarísimos casos que exigiría un procedimiento contencio-

so) se busquen las soluciones adecuadas para cada persona. Estas soluciones que no tienen que ser siempre judiciales. En muchos casos podrían ser otros funcionarios los que prestaran los apoyos suficientes para que las personas con algún tipo de discapacidad se vieran apoyadas para actos concretos, o por un tiempo determinado. Todo ello exige que se tenga en cuenta a la propia persona con discapacidad y a los familiares o instituciones en las que vive o con las que desarrolla su actividad. Esta visión conjunta nos proporcionaría un perfil claro del apoyo que necesita esa persona. Como pueden comprender, ello exigiría un desarrollo o, en terminología de la Convención, “ajustes razonables” o/y salvaguardias adecuadas.

**–¿Cómo ha sido la evolución de la función notarial desde que tomó posesión en 1971 hasta su jubilación el año pasado? ¿Qué recomienda a las nuevas promociones de notarios?**

–A mi juicio la función notarial ha sufrido una evolución que no siempre ha sido muy positiva: la incorporación de la revolución tecnológica a los despachos y la globalización, con la entrada de España en la Comunidad Europea, ha exigido del Notariado un verdadero esfuerzo de acomodación y adaptación, poniendo el acento en su función como funcionario público y dejando casi de lado su condición de profesional del Derecho, cercano a las familias, a las personas. Y es precisamente esa cercanía la que recomendaría a las nuevas promociones de notarios: hay unos deberes que cumplir con las Administraciones Públicas, pero hay unos deberes más importantes que cumplir con la persona que acude a ese despacho. El escuchar, el aconsejar, el que encuentre en el notario a un profesional que sabe comprender y adecuar sus inquietudes a un instrumento jurídico, es algo que no debe perder nunca el notario, porque si lo pierde será –no lo dudo– un funcionario muy importante, pero no será notario. ●